

El virus no discrimina, no te dejes discriminar

El Área de Migrantes y Refugiadxs del INADI elaboró algunas recomendaciones dirigidas a les migrantes y refugiadxs en relación a las medidas tomadas por el gobierno nacional en el contexto de COVID 19:

Todas las leyes vigentes y las medidas de protección dictadas por el gobierno nacional por el COVID-19 te garantizan el ejercicio igualitario de los derechos reconocidos por la Constitución Nacional.

Derecho a la vivienda

- Si por tu nacionalidad, etnia, religión, ideología, opinión política o gremial, sexo, género, posición económica o caracteres físicos, te impiden obstruyen, restringen el ejercicio de este derecho.

Comunicate con el INADI: 1164921079 y 1161853968, todos los días entre las 9 y las 15 hs.

Twitter: @inadi

Facebook: @inadiok

- Si estás en una relación de alquiler (con contrato vigente o no) vivís en: vivienda única urbana o rural, habitación en hotel o pensión o alquilás un inmueble para uso profesional o comercial hasta el 30/09/2020: **no te pueden desalojar por falta de pago, se prorroga la vigencia de los contratos de locación con vencimiento desde el 20 de marzo, se congela el precio de los alquileres (pagás el monto correspondiente a marzo de 2020).**

Decreto N° 320/2020 completo en: <https://buff.ly/39r6qzS>

Comunicate con la Defensoría del Pueblo de CABA : 0800 999 3722 o 4338-4900, de lunes a viernes en el horario de 9 a 19.

Twitter: @defensoriacaba

Facebook: Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires.

inadi



Instituto nacional
contra la discriminación,
la xenofobia y el racismo

• Si necesitás hacer consultas por dudas en cuanto a tus derechos como inquilinx.

Comunicate con la Federación de Inquilinos Nacional:

Facebook: @frentedeinquilinosnacional

Inquilinos Agrupados:

<https://www.inquilinosagrupados.com.ar>

Twitter @InquilinosAgrup

Facebook: @inquilinos.agrupados

Derecho al trabajo

• Si trabajás como personal de servicios declarados esenciales en la emergencia, según lo dispuesto por el artículo 6 del Decreto N.º 297/2020 de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, tenés derecho a circular, movilizarte en transporte público para salir e ingresar a tu domicilio y lugar de trabajo.

Los empleadores/as deberán garantizarte las condiciones de higiene y seguridad establecidas por el Ministerio de Salud de la Nación. Si sos víctima o testigo de discriminación hacia un trabajador/a ya sea en el ámbito laboral o en su barrio, edificio o vivienda.

Denuncialo a: denunciassalud@defensoria.org.ar ó

Comunicate con la Defensoría del Pueblo de CABA : 0800 999 3722 o 4338-4900, de lunes a viernes en el horario de 9 a 19.

Twitter @defensoriacaba

Facebook: Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires.

Comunicate con el INADI: 1164921079 y 1161853968, todos los días entre las 9 y las 15 hs.

Twitter: @inadi

Facebook: @inadiok



- Si necesitás consultar información o denunciar cuestiones que violen las leyes y decretos vigentes en cuanto al trabajo de las personas migrantes:

Comunicate con el Ministerio de Trabajo, empleo y seguridad social de la Nación al:

0800 666 4100 de 8 a 20 hs.

consultas@trabajo.gob.ar

- Si prestás servicios de limpieza en casas particulares: Tenés derecho a licencia, salario y justificación de inasistencias

Consultas y asesoramiento al: 0800 666 4100

denunciasanitaria@trabajo.gob.ar

Derecho a la Salud

- Si te encontrás de modo transitorio o sos residente en el país tenés garantizado por el Estado argentino a través de la Constitución Nacional (art. 75), la ley de Migraciones N° 25.871(Art. 8) el acceso a la salud y la absoluta igualdad de derechos entre personas nacionales y extranjeras, sin lugar a cualquier restricción en base al estatus migratorio (Art. 6).

- La Organización Internacional para las migraciones (OIM) tiene entre sus objetivos velar por el tratamiento adecuado y servicios de salud preventiva a los migrantes

Comunicate con la OIM : oimbuenosaires@oim.int

Teléfonos de emergencia por Coronavirus:

Ministerio de Salud de la Nación 08002221002 (opción 1)

Escribí: Hola al +54 9 11 2256-0566 (whatsapp) y comenzá a chatear. Para que encuentres respuestas a las preguntas más frecuentes y recibas consejos de prevención.

Teléfonos de todas las provincias en:

<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/telefonos>

PAMI: 138 opción 9

inadi



Instituto nacional
contra la discriminación,
la xenofobia y el racismo

OMS: escribí: Hola a +41 225017690 (whatsapp)

Este servicio proporciona la última información y orientación de la OMS sobre el brote actual de la enfermedad por coronavirus (COVID-19).

<https://www.who.int>

Si sos refugiadx, solicitante de asilo o estás en una situación con necesidades de protección internacional, podés comunicarte con:

ACNUR

Teléfono/Whatsapp: +54 9 11 6745 1395

E-mail: argbu@unhcr.org

CONARE

Teléfono: 4317 0200 Int. 74022 / 74023

E-mail: secretaria.conare@migraciones.gov.ar

ADRA

Teléfono/Whatsapp: +54 9 11 2781 3915

CAREF

Teléfono/WhatsApp: +54 9 11 5797 3566

E-mail: repcion@caref.org.ar

Si necesitás realizar una consulta o requerís asesoramiento legal, podés comunicarte con:

Defensoría General de la Nación (oficina del Programa de Asesoramiento y Representación Legal para personas refugiadas y solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiada)

Teléfono: (011) 5237-4736

Correo electrónico: refugiados@mpd.gov.ar



Derecho a tener documentación de residencia

Todos los trámites de las personas extranjeras que quieren **ingresar, residir o establecerse temporaria, transitoria o permanentemente en Argentina** se realizan en la Dirección Nacional de Migraciones (DNM).

En función de la emergencia sanitaria, dicho organismo dispuso la **prórroga de los vencimientos de residencias temporarias, transitorias y precarias**, así como la suspensión de plazos administrativos. Por la disposición 1923/2020, el **plazo es hasta el 17 de mayo del 2020**.

- Si tu residencia precaria venció **no deberás realizar ningún trámite para renovarla**, ya que la vigencia de la misma se prorrogará automáticamente.

- **DNI para extranjeros:** La forma de obtener tu DNI varía en función de que tengas o no residencia en nuestro país

- **Si no tenés residencia:** tenés que iniciar tu trámite a distancia ingresando en el sistema Radicación a distancia de extranjeros (RA.D.Ex) donde adjuntarás la documentación y datos requeridos según el tipo de radicación solicitada. Después del pago de las tasas, se te enviará un mail con las credenciales para seguir con el segundo paso. Finalizado éste, te llegará por mail la cita para que concurras a la delegación correspondiente o bien la solicitud de documentación faltante o aclaratoria.

- Datos de delegaciones en todo el país:

<http://www.migraciones.gov.ar/accesible/indexdnm.php?delegaciones>

En este momento de aislamiento social obligatorio, la DNM comunicará vía correo electrónico la reprogramación de turnos del sistema de Radicación a distancia de extranjeros (RA.D.Ex)

- Si tenés la residencia permanente o temporaria vigente, te corresponde tramitar el DNI en modalidad tradicional.

Podés hacerlo en: 0800 999 9364

Servicio Gratuito de Orientación y Asesoramiento al Ciudadano, de lunes a viernes de 8 a 20 hs.

inadi



Instituto nacional
contra la discriminación,
la xenofobia y el racismo

O escribir a: consultas@renaper.gob.ar

Por trámites de radicación consultar a: info@migraciones.gob.ar

Por Permisos de Permanencia Transitoria (PPT) que deban renovarse escribir a: gestion.administrativa@migraciones.gob.ar.

Por renovación de Certificados de Residencia Precaria de extranjeros judicializados consultar a:

extranjerosjudicializados@migraciones.gov.ar.

Dirección Nacional de Migraciones

Teléfono: 4317-0234

Correo electrónico: info@migraciones.gov.ar

Al coronavirus lo derrotamos entre todos, todas y todes

Area Migrantes y Refugiadxs del INADI